

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9422**

CALBUCO,

09 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 383. - Orden N° - - - -, por valor de \$ 20.000.-14-09-2010., y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: SERGIO GARCIA

AUTORIZASE a Don(a)

ALVAREZ, C. I. N° - - - - , PDTE. "JUNTA DE VECINOS N° 26", SECTOR RURAL DE SAN ANTONIO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE POPULAR EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en:

SEDE SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

en el local

SECTOR DE SAN ANTONIO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
14.00 SABADO 18

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día

03.00

LUNES 20

SEPTIEMBRE

2010.

hasta las horas del día de de -

DIA SABADO 18 DESDE LAS 14.00-HASTA LAS 02.00 DIA DOMINGO 19-SEPTIEMBRE-2010.

DIA DOMINGO 19 DESDE LAS 14.00-HASTA LAS 02.00 DIA LUNES 20-SEPTIEMBRE-2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

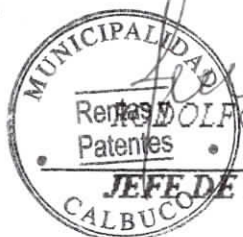
SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



RENTOLEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES